

Fecha de descarga: 30/01/2025

# Cambio de datos técnicos. Cambio de carrocería

**Modificado** 24/01/2025Responsable de la información [Contralor y Registro de Vehículos](#)

## Descripción

Modificar carrocería.

## Documentación a presentar

- [Formulario](#) completo y firmado por quien realiza el trámite con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.
- El formulario debe estar firmado por el titular o titulares.
- Patente al día sin deudas por trámites, multas de tránsito ni otro tipo de adeudo que se encuentre pendiente de pago (ej: peajes, cuotas vencida de convenios, etc).
- Libreta de circulación del vehículo o denuncia policial (original y fotocopia) donde conste número de padrón y/o matrícula.
- Debe presentarse el vehículo con el motor limpio.

**Dependiendo de como se realizó la modificación existen dos opciones:**

Fecha de descarga: 30/01/2025

1) Cuando la modificación la realizó un carrocerero debe presentar conjuntamente:

- Carta membretada original del carrocerero especificando las modificaciones realizadas.
- Boleta de compra de los materiales utilizados (original y fotocopia). Si el insumo estaba en un vehículo ya empadronado deberá presentar baja departamental justificando la procedencia junto con la firma en el formulario por parte del vendedor y su fotocopia de cédula de identidad vigente.
- Aval de Ingeniero Industrial Mecánico (con timbre profesional) especificando que el vehículo luego de las modificaciones realizadas cumple con las normas de seguridad (estabilidad, frenaje, sujeción, etcétera). Se solicita cuando la modificación efectuada incluya una o más de estas variantes:
  - Ventanas, vidrios, asientos, ejes, modificación de la estructura del vehículo.
  - Incorporación de elementos a base de sistemas hidráulicos.
  - Cuando equipan ambulancias (colocación de asientos, anclajes de sillas de ruedas, camillas, etcétera).
  - En caso de adaptar vehículos a motorhome, donde el habitáculo es integrado con la cabina (ej: ómnibus modificados).

2) Para vehículos cuya modificación fue realizada por mano de obra propia se debe presentar:

Fecha de descarga: 30/01/2025

- **Anexo** completo en donde conste el origen de los materiales, materiales usados de su propiedad o nuevos (boletas).
- Si el insumo estaba en un vehículo empadronado deberá presentar baja departamental justificando la procedencia junto con la firma en el formulario por parte del vendedor y su fotocopia de cédula de identidad vigente.
- Aval de Ingeniero Industrial Mecánico (con timbre profesional) especificando que el vehículo en cuestión, luego de las modificaciones realizadas cumple con las normas de seguridad (estabilidad, frenaje, sujeción, etcétera). Se solicita cuando la modificación efectuada incluya una o más de estas variantes:
  - Ventanas, vidrios, asientos, ejes, modificación de la estructura del vehículo.
  - Incorporación de elementos a base de sistemas hidráulicos.
  - Cuando equipan ambulancias (colocación de asientos, anclajes de sillas de ruedas, camillas, etcétera).
  - En caso de adaptar vehículos a motorhome, donde el habitáculo es integrado con la cabina (ej: ómnibus modificados).

## Casos especiales

Fecha de descarga: 30/01/2025

Para los vehículos que están afectados a servicio privado de interés público (taxis, remises, transporte de escolares y ambulancias) previamente se debe pedir en la [Unidad Administración de Transporte](#) constancia de habilitación.

## Otras opciones de actuación

Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado, debe presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del titular o titulares:

- Cédula de identidad
- Pasaporte
- Carné diplomático

Si no es titular municipal debe presentar original y fotocopia de alguna de las siguientes opciones:

- Título de propiedad inscripto definitivo en la Dirección General de Registros o el testimonio.
- Compraventa con firmas certificadas por escribano público.
- Compromiso de compraventa con firmas certificadas por escribano público.
- Certificado notarial de posesión del vehículo que contenga los [elementos solicitados](#).

Fecha de descarga: 30/01/2025

En caso de que el titular sea menor de edad debe presentar libreta de matrimonio de los padres o partida de nacimiento del menor (original y fotocopia) junto con el formulario firmado por ambos padres y fotocopias de ambas cédulas de identidad vigentes.

En caso de fallecimiento del titular se debe presentar original y fotocopia de una de estas dos opciones:

- Certificado de Resultancia de Autos (CRA). El formulario deberá estar firmado por uno de los herederos, adjuntando fotocopias de cédula de identidad vigente de todos los restantes (si los hubiera) según [artículo D.582 Digesto Departamental](#).
- Certificado notarial de presuntos herederos. El formulario deberá estar firmado por todos los presuntos herederos y presentar las fotocopias de sus respectivas cédulas de identidad vigentes.

Cuando el firmante sea tutor/curador, debe presentar tutela/curatela (original y fotocopia).

En caso de actuar por poder debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#).

Cuando el titular del vehículo es una empresa debe presentar una de estas opciones:

- Certificado notarial (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#) donde

Fecha de descarga: 30/01/2025

conste: nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar, su número de cédula de identidad y su fotocopia vigente.

- En caso de actuar por poder debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#) donde conste: nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar, su número de cédula de identidad y su fotocopia vigente.
- En el caso particular de empresas unipersonales o sociedades de hecho, basta solo con presentar copia de tarjeta de RUT versión 6351 o Certificado Único de DGI.

Fecha de descarga: 30/01/2025

Fecha de descarga: 30/01/2025

¿Cómo se hace?

## Paso 1

### Agenda para gestorías y automotoras

**Las gestorías y automotoras deben agendarse en [este enlace](#).** (Para realizar trámites a terceros, es necesario estar registrado en el [Servicio de Compras](#)).

### Agenda para particulares

Los particulares pueden reservar hora en la [agenda específica para particulares](#), llamando al 1950 4000 opción 2 o por Whatsapp escribiendo al 099 019 500.

## Paso 2

Presentarse con toda la documentación requerida, el día y hora otorgada.



Fecha de descarga: 30/01/2025

Fecha de descarga: 30/01/2025

## Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL  
Controlador y Registro de Vehículos

### Tener en cuenta

- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (excepto las que estén exoneradas).
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en blanco y negro, estar legible y en tamaño A4 (hoja común).
- En caso de no presentar alguno de estos requisitos no se puede realizar el trámite.
- Por más información contactarse al correo [vehiculos@imm.gub.uy](mailto:vehiculos@imm.gub.uy)
- Si su vehículo figura sin titular asignado (ej: SIN TITULAR ASIGNADO – DESVINCULACIÓN) consulte antes de realizar algún trámite al correo [vehiculos@imm.gub.uy](mailto:vehiculos@imm.gub.uy)

### Costo

Libreta de circulación: \$ 1,706,98

Atención: Los valores se ajustan en enero de cada año.

### ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/cambio-de-datos-tecnicos-cambio-de-carroceria>